

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00194-00

Por secretaría, remítasele a la apoderada judicial de la parte actora copia del auto mediante el cual se decretaron medidas cautelares, notificado por estado el 15 de julio de 2020, toda vez que no se incluyó su contenido en la página web de la Rama Judicial por tener reserva legal, e igualmente, comuníquesele el trámite que se le impartirá a los oficios ordenados.

En todo caso la parte actora puede comunicarse con la secretaría del despacho al WhatsApp +5713429103 y agendar la cita correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>095</u> de hoy <u>11 DE NOVIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94a772316cbcf534f7d52d8bad7c39d8a9566d0c21d9b06f66a02e2ddbc318c1**

Documento generado en 05/11/2020 04:01:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>